



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° 211

REF.: Ley de alcoholes, Permiso Provisorio

Puerto Williams, 15 Abr. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholes y la Ordenanza Municipal
- La providencia N° 444/318 de fecha 11 de abril 2016.
- La Carta de don Juan Velásquez Muñoz, Presidente Club Social y Cultural Beagle.

DECRETO:

1° AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE LA VENTA DE ALCOHOL DE MANERA BENEFICA Y ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO DE TRUCO", en el **BAR ANALIJ"** ubicado en Calle Mario Leal #142, de la Comuna de Cabo de Hornos, a beneficio de Don Luis Barria Alvarez, RUT [REDACTED] para lo cual se le otorga el permiso de expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Baile, designándose como responsable a don Juan Velásquez Muñoz, Presidente Club Social y Cultural Beagle, para las siguientes fechas y Horas que se indican;

DÍAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
16 abril 2016	21:00 hrs	05:00 (17 de abril de 2016)

2° SE CONDONA LOS DERECHOS MUNICIPALES, de acuerdo a lo estipula la presente Ordenanza Municipal.

3° FACULTESE, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE,** para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desórdenes, venta de alcoholes a menores de edad y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419,** en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ÁLVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV / MAB / mab.-

Distribución:

1. Juan Velásquez Muñoz
2. Carabineros de Chile.;
3. Inspector Municipal
4. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
5. Oficina de Partes



Municipalidad
CABO DE HORROS
Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N° 444 318 Fecha: 08-04-2016
Remitente: PRESIDENTE CLUB SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE
Documento: CARTA

Descripción:

SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD SOLIDARIA

Destinar a:

Alcaldía	Educación	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Ambiental	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Personal	Social

Para:

☐ Fecha con copia a:	Observaciones:
☐ Archivo de antecedentes	
☒ Conocimiento	
☐ Informar al respecto	
☒ Proceder a lo solicitado	
☐ Colocar en agenda	
☐ Urgente	



Departamento: Fecha:

Se acompaña en respuesta de:

Orden N°
Memo N°

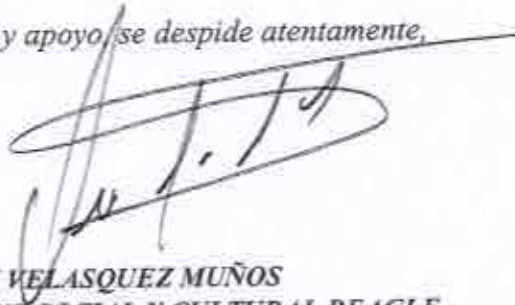
Jefe del
departamento

Señora
Pamela Tapia Villarroel
Alcaldesa I. Municipalidad de Cabo de Hornos
Presente

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted autorización para hacer una actividad benéfica, un campeonato de truco para el día 16 de abril de 2016 desde las 21:00 hrs hasta las 05:00 hrs del día 17 de abril de 2016. A beneficio de Don Luis Barria Álvarez, Rut: [REDACTED] que por motivos de encontrarse con problemas de salud, debido a que le salieron mal sus exámenes y tiene que viajar a la ciudad de Pta Arenas.

El lugar donde se realizara dicha actividad será en el "Bar Analij".

Agradeciendo su buena voluntad y apoyo se despide atentamente,



JUAN VELASQUEZ MUÑOS
PRESIDENTE CLUB SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE

Puerto Williams, 08 de Abril de 2016.